

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

239**VALLADOLID NÚMERO 1**

EDICTO

Doña María del Carmen Olalla García, secretaria del Juzgado de lo social número 1 de Valladolid y su provincia.

Doy fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.176 de 2012, a instancias de Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa “Proyectos Empresariales Elinex, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa “Proyectos Empresariales Elinex, Sociedad Limitada”, a quien condeno a abonar a la parte actora la cantidad de 773,44 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncia, manda y firma don Alfonso González González (firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada “Proyectos Empresariales Elinex, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido fue en Navalcarnero (Madrid), apercibiéndole de que cuantas notificaciones hayan de hacerse en el presente procedimiento, que no revistan la forma de auto o sentencia, se verificarán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Valladolid, a 26 de mayo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.995/14)

